

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025, SOBRE EXAMEN DEL INFORME
TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE APERTURA DEL SOBRE
ELECTRÓNICO N.º 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS” RELATIVA
AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

EXPEDIENTE: CONTR_2025_114413

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y
VIGILANCIA DE LAS OBRAS “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA A-315
EN EL TRAMO DEL P.K. 0+000 AL P.K. 8+348 TM TORREPEROGIL”.

En la sede de la Delegación Territorial en Jaén sita en Paseo Santa María del Valle s/n siendo las 9:00 horas del 15 de julio de 2025, se reúnen para examen del informe de la Comisión Técnica de valoración de las ofertas y apertura del sobre electrónico n.º 3, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Acuerdo del Delegado Territorial de 12 de marzo de 2025, que a continuación se relacionan:

Rosa María Martínez Pérez, Secretaria General Provincial, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

Macarena Sánchez Mena, Interventora Provincial en Jaén

Miguel Ángel Sánchez Martín, Letrado Servicio Jurídico Provincial de Jaén

José Luis Garrido Margolles, Jefe de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

Marta M.ª Gámez Melero, Jefa de Servicio Carreteras, en calidad de vocal.

Ana María Merlo Calvente, Jefa de Sección de Contratación, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta n.º 2 de la sesión de 23 de junio de 2025, resultando aprobada por unanimidad.

Por la Comisión Técnica se eleva a la Mesa de contratación un informe técnico, de fecha 7 de julio de 2025, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres electrónicos n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor” (Máximo 45 puntos) presentados por las empresas admitidas a la licitación. Este informe será publicado en el perfil del contratante, tal y como se regula en el art. 63.3 e) de la LCSP.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE	17/07/2025	
	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK78MRS4HEFQBTVMR7MSMXEY8	PÁG. 1/4	



De conformidad con los anteriores informes y a la cláusula 10.5 del PCAP por la Presidencia se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de juicio de valor:

Obra: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA A-315 EN EL TRAMO DEL P.K. 0+000 AL P.K. 8+348 TM TORREPEROGIL						
LICITADORES		1.- Análisis de las obras recogidas en el Proyecto de Construcción y en sus documentos contractuales (de 0 a 15 puntos).		2.-Propuesta metodológica de los trabajos a realizar por el equipo de la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa (de 0 a 30 puntos).		TOTAL
		1.1. De 0 a 5 puntos.	1.2. De 0 a 10 puntos.	2.1. De 0 a 15 puntos.	2.2. De 0 a 15 puntos.	
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL	4	7	9	9	29
2	AIMA INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	4	8	10	12	34
3	GESER INGENIEROS CONSULTORES SL	3	7	11	11	32
4	CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	3	8	11	13	35
5	UTE: INGENIERÍA ATECSUR SL – AM INGENIERÍA, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD SOCIEDAD LIMITADA	4	7	10	14	35
6	UTE: META ENGINEERING, S.A. – CERTIA INGENIERÍA, S.R.L.	3	4	8	9	24
7	UTE: ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS SL – ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA, SLP	1	5	4	4	14
8	UTE: D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS SOCIEDAD LIMITADA -ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL	2	6	11	11	30
9	UTE: INCO ESTUDIO TÉCNICO SL – PROASUR INGENIERÍA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	2	4	9	9	24

Antes de la apertura del sobre n.º 3, la Mesa de contratación, procede a declarar que no podrán continuar en el proceso de contratación, por no alcanzar los umbrales mínimos de puntuación que se exigen en el Anexo I -Apartado 8, las siguientes empresas licitadoras:

- UTE: ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS SL - ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA, SLP.

Por tanto, la Mesa de contratación determina que continúan en el proceso de contratación las siguientes empresas licitadoras:

- TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
- AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA.
- UTE: INGENIERIA ATECSUR SL- AM INGENIERIA, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD SOCIEDAD LIMITADA
- UTE: META ENGINEERING, S.A - CERTIA INGENIERIA, S.R.L.
- UTE: D. A. MOLINA CONSULTORES TECNICOS SOCIEDAD LIMITADA - ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE: INCO ESTUDIO TECNICO SL - PROASUR INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE		17/07/2025	
	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmK78MRS4HEFQBTVMR7MSMXEY8		PÁG. 2/4	



A continuación se realiza la apertura a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de los sobres nº 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" con el siguiente resultado:

PBL (sin IVA)=	324.151,66 €	TEMERIDAD (%)=	2,50 %
Punto de inflexión (K)=	256.306,52 €	Mr=	245.539,67 €
		Límite de Temeridad=	239.401,18 €

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS (€)
TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL	239.932,00 €
AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	236.954,86 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES SL	243.190,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA.	248.300,17 €
UTE: INGENIERIA ATECSUR SL- AM INGENIERIA, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD SOCIEDAD LIMITADA	246.679,41 €
UTE: META ENGINEERING, S.A - CERTIA INGENIERIA, S.R.L.	264.183,60 €
UTE: D. A. MOLINA CONSULTORES TECNICOS SOCIEDAD LIMITADA - ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL	236.530,00 €
UTE: INCO ESTUDIO TECNICO SL - PROASUR INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	249.596,78 €

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas económicas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y con la cláusula 10.5 y Anexo I, apartado 8 del PCAP, con el siguiente resultado:

- La oferta de AIMA INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL cuya cuantía es 236.954,86 € está incurso inicialmente en presunción de anormalidad.
- La oferta de UTE: D. A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS SOCIEDAD LIMITADA - ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL, cuya cuantía es 236.530 € está incurso inicialmente en presunción de anormalidad.

En consecuencia, atendiendo a los citados artículos de la LCSP y cláusulas del PCAP, por la mesa de contratación se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas empresas para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP. (Entre ellos, el Convenio Colectivo de aplicación).
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE	17/07/2025	
	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK78MRS4HEFQBTVMR7MSMXEY8	PÁG. 3/4	



De conformidad con la cláusula 10.5 PCAP se dará audiencia a las citadas empresas para que justifiquen la viabilidad de su oferta en el plazo de cinco días hábiles. Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto a las 10:30 horas y, para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica y que será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Rosa María Martínez Pérez

Ana María Merlo Calvente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE	17/07/2025	
	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imK78MRS4HEFQBTVMR7MSMXEY8	PÁG. 4/4	